

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 02 de junio de 2023

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2018-00159-00
Demandante : Luz Elena Castrillón Díaz
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional.
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia
:
Consecutivo 529

El 19 de mayo de 2023 la parte demandada, a quien le asistía interés por cuanto se profirió en su contra fallo condenatorio, propuso y sustentó de manera oportuna (numerales 1, 2 y 3 del art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) recurso de apelación contra la sentencia del 09 de mayo de 2023 notificada el 10 de mayo.

Por lo anterior, y por no solicitar las partes de común acuerdo audiencia de conciliación, se

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la Policía Nacional, contra la sentencia proferida por este Juzgado del 09 de mayo de 2023.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, representing the name Carlos Andrés Gallego Gómez.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez